

## **WCC-2012-Res-012-SP**

### **Refuerzo de la UICN en el Caribe insular**

ACLARANDO que, según el reglamento del Comité Regional del Caribe de los Miembros de la UICN y la Iniciativa para el Caribe de la UICN, el término Caribe insular se centra geográficamente en las islas del Caribe, incluidos todos los países independientes<sup>1</sup> así como los departamentos de Francia<sup>2</sup> los países autónomos del Caribe y los municipios especiales del Reino de los Países Bajos<sup>3</sup>, los territorios dependientes del Reino Unido<sup>4</sup> y el estado libre y territorio asociado a los Estados Unidos<sup>5</sup>;

OBSERVANDO la rica diversidad biológica del Caribe, la cual es esencial para el bienestar humano y posee su propio valor intrínseco;

RECONOCIENDO la vulnerabilidad acumulada de los ecosistemas del Caribe insular con respecto a las amenazas tanto de los eventos climáticos extremos como a las alteraciones graduales causadas por el cambio climático;

RECONOCIENDO TAMBIÉN los impactos sobre los ecosistemas del Caribe insular debidos a las actividades humanas, incluyendo la sobreexplotación, contaminación, introducción de especies invasoras, y degradación y destrucción de los hábitats;

PREOCUPADO por esos impactos sobre los servicios de los ecosistemas, los medios de subsistencia y las economías, a través de la pérdida del capital natural;

OBSERVANDO el progreso alcanzado en la implementación de la Resolución 3.033 sobre *Implementación de un programa de la UICN para el Caribe Insular*, adoptada por el 3<sup>er</sup> Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004), por parte de los interesados directos regionales e internacionales;

OBSERVANDO TAMBIÉN el lanzamiento de la Iniciativa Caribeña durante el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Barcelona, en 2008, y el alcance del trabajo en el Caribe Insular con la aplicación del *Programa de la UICN 2009-2012*;

RECONOCIENDO el trabajo de la Secretaría, las Comisiones y los Miembros de la UICN y el establecimiento del Comité Regional Caribeño de la UICN, del Comité Nacional de la UICN en la República Dominicana y el aumento del 100% en la membresía, para promover los objetivos de la UICN en la región;

RECONOCIENDO la necesidad de continuar reforzando la presencia de la UICN en la región a través de un Programa de trabajo para el Caribe; y

---

<sup>1</sup> Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Commonwealth de Dominica, Cuba, Granada, Haití, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, y Trinidad y Tabago.

<sup>2</sup> Existen cuatro territorios o departamentos franceses: Guadalupe, Martinica, Saint-Barthélemy y Saint Martin.

<sup>3</sup> Aruba, Curaçao y Saint Maarten son países autónomos dentro del Reino de los Países Bajos, y Bonaire, San Eustaquio (también conocido como Statia) y Saba (las islas BES) son municipios especiales con vínculos más estrechos con el gobierno central.

<sup>4</sup> Existen seis territorios de ultramar dependientes del Reino Unido en el Caribe: Anguila, Bermuda, Islas Caimán, Montserrat, Turks y Caicos, y las Islas Vírgenes Británicas (formadas por las principales islas de Tortola, Virgin Gorda, Anegada y Jost Van Dyke, junto con más de cincuenta otras islas y cayos más pequeños).

<sup>5</sup> Puerto Rico es un Estado Libre Asociado a los Estados Unidos. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (St. Croix, St. John y St. Thomas) son territorio de los Estados Unidos.

RECONOCIENDO ADEMÁS la creciente capacidad y compromiso de las instituciones del Caribe y de las organizaciones Miembros de la UICN para contribuir a la ejecución del Programa e Iniciativa para el Caribe de la UICN;

***El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:***

SOLICITA a la Directora General que:

- a. consolide la presencia de la UICN en el Caribe insular a través de una mejor implementación regional de los componentes pertinentes del *Programa de la UICN 2013-2016*, incluyendo la posibilidad de establecer una oficina de la UICN para el Caribe situada en el Caribe insular;
- b. facilite un proceso con los Miembros de la UICN en el Caribe, los miembros de las Comisiones de la UICN en el Caribe, la Secretaría de la UICN y otros interesados directos de la zona para desarrollar un mecanismo apropiado destinado a coordinar, apoyar y facilitar la ejecución de las actividades de la UICN en el Caribe;
- c. posibilite la participación del Caribe insular en las actividades actuales y futuras de la UICN, tales como el proyecto de Gestión de la Biodiversidad y las Áreas Protegidas (BIOPAMA), la Iniciativa de la UICN para las Islas (Resolución 4.067 sobre *Progresar en la conservación de las islas y los medios de subsistencia sostenibles*, adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008)) y otras iniciativas mundiales (v. gr. el programa de la UICN para las Regiones Ultraperiféricas y los Países y Territorios de Ultramar de la Unión Europea – Resolución 4.079 *La Unión Europea y sus territorios de ultramar ante el cambio climático y la pérdida de biodiversidad*, adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008)); y
- d. continúe apoyando a la Oficina Regional para Mesoamérica (ORMA) en la aplicación de la Iniciativa para el Caribe, y apoye el restablecimiento del contacto y la intensificación de las relaciones, en la medida de lo posible, entre los miembros del Caribe y las oficinas de la UICN en América del Norte, respecto de las actividades pertinentes del *Programa de la UICN 2013-2016*.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.